

MAREAS.			
Plamar.	Coeficiente	Amplitud.	
h. m.	centimos.	metros.	
21 M.	63	2,52	
41 T.	58	2,32	

**+**

PRIMER ANIVERSARIO  
DE  
Don Andrés Crespo Quintana.  
Falleció el 2 de marzo de 1886.

Todas las misas que se celebren el miércoles, 2 del corriente, en la iglesia de la Anunciación, vulgo Compañía, serán aplicadas en sufragio de su alma.

Sus sobrinos ruegan á sus muchos amigos que le encomienden á Dios.  
Santander 1.º de marzo de 1887.

**MEDOC ESPAÑOL** de CORRAL HERNANOS.  
Santander, Muelle, 29 y Reinosas.  
Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur, compete con el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza aromática natural.—Precio en Santander, 3 reales botella sin casco.

**OSTRAS.** La Compañía Ostrícola de Santander las ofrece al público en su depósito, situado en la estación férrea de Boó, empacadas en cajas y puestas en los trenes, en cantidades que no bajen de 250 á los precios siguientes:  
Clase primera, millar, á pesetas 100; segunda, á 75; tercera, á 40; cuarta, á 30.  
Los señores D. Manuel Gallo, en su establecimiento de Boó y D. Cayetano Gómez, en el que tiene en esta ciudad, MUELLE, número 8, venden también los moluscos por mayor y menor.

**GRAN BENEFICIO para el público.**

VERDADERA LIQUIDACION NUNCA VISTA EN ORO PLATA Y BRILLANTES.  
En muchas de las alhajas encontrarán aquellos que tengan á bien honrar con su visita este establecimiento, precios más ventajosos que en fábrica.  
También hay un gran surtido en cubiertos de plata Cristoff, coronas de virgenes, copones y filices de metal blanco superior, todo baratísimo.  
Aprovecharse de esta ocasión.  
**PRECIOS FIJOS,**  
PLATERIA DE CAMPUZANO,  
26, San Francisco, 26.

**EL SOL.**

Esta empresa que hasta el día viene prestando servicio de coches alternados entre Ramales esta capital, ha dispuesto, para mayor comodidad y economía de los viajeros, establecer el servicio diario desde el 1.º de Marzo, siem las salidas de Ramales á las 5 de la mañana y de Santander á la una del medio día.  
ADMINISTRACIONNES.  
Ramal.—D. Dionisio Gándara.  
Arredó.—D. Pedro Trueba.  
La Cada.—D. José Acebo.  
Santander.—D. José Ubierna, Bazar de San Francisco.  
La Empresa.

# EL ATLÁNTICO.

AÑO II. SANTANDER.—MARTES 1.º DE MARZO DE 1887. NÚM. 59.

**CORRESPONDENCIAS.**

Madrid 27 de febrero.

Sr. Director de EL ATLÁNTICO.

Justo es que hagamos mérito y alabemos de paso al señor Moyano por haber conseguido hasta cierto punto que los días festivos se consagren única y exclusivamente á la holgura y al descanso.

No es necesario que el consecuente hombre político se esfuerce mucho para llevar el convencimiento á el ánimo de los madrileños. La mayoría de ellos por no desir todos, se encuentran ó se han encontrado mejor dicho, en el Prado, Retiro y Recoletos tomando el sol que á más de ser muy barato ha calentado de un modo primoroso, y conste que yo no lo sé por experiencia, sino como suele decirse por boca de ganso.

Con este derroche de pasear, los Círculos políticos están desiertos y nada nuevo ocurre, nada acontece que pueda servir de amenidad á mi carta.

Pero sin embargo fuerza es decir á los lectores lo que sé ya sea mucho ya poco.

El voto particular que se ha presentado al proyecto de ley de asociaciones es muy comentado. El señor González (D. A) hijo del ex-ministro de la Gobernación es el encargado de apoyarla. Todos ven en este voto como autor de él á este último, por más que su hijo aparezca como firmante.

Con anterioridad se había dicho varias veces y hasta el mismo señor González hijo, manifestó que se daba por satisfecho con que la comisión hubiera introducido reformas por él indicadas, y al propio tiempo que uno de los párrafos del artículo 17 se hubiera transformado por completo en su espíritu y redacción.

De repente y desde que el debate último se ha verificado en el Congreso, el señor González varió por completo de opinión y ha presentado á la mesa del Congreso el voto particular que de tanto se ha hablado,

Ahora bien ¿no habrá en esto alguna intervención del señor González (padre)? ¿No puede ocurrir que en estos momentos aproveche la ocasión para tomar la revancha de las palabras que el señor León y Castillo le dirigió cuando salió á relucir el artículo 22 de la ley provincial?

Algunos abrigan la sospecha de que esto sea cierto, así como que el mismo señor González tal vez ha puesto en autos á su hijo de muchas cosas que han de ser dichas en el parlamento.

\*\*

Ayer el señor Mompeón, diputado de la

mayoría, hizo un discurso que no es ministerial como tampoco lo fué el que pronunció el señor Burell sobre asuntos de Marina.

No se sabe á punto cierto lo que ha podido acontecer acerca del expediente relativo á la construcción de los cañones Hontoria, pero parece que el Sr. Burell ha encontrado algunos indicios que, convenientemente ligados con datos y antecedentes que él posee, hará una interpelación que dará por resultado el saber la verdad sobre el asunto.

Es de advertir que el Sr. Burell es diputado de la mayoría, y como son ya tantos los desengaños que los interpelantes ministeriales vienen dando, no sería de extrañar que éste también hiciera *tableau* ante una indicación del Sr. Sagasta.

\*\*

Esta noche Consejo. En él se ocuparán los ministros de la cuestión económica con preferencia de la resolución de algunos expedientes, y puede también que de designar candidatos para cubrir las vacantes que en la circunscripción de Madrid han dejado las renunciaciones de los Sres. Montero Ríos y Salmerón.

\*\*

Bajo la presidencia del señor Marqués de Montemar se han reunido esta tarde los individuos de la junta directiva del partido democrático progresista para dar lectura á la carta que el señor Ruiz Zorrilla dirige al presidente de la Asamblea, y que le remito adjunta.

Han asistido los señores La Hoz, Nebreda, Hidalgo, Saavedra y Ginard de la Rosa y los diputados señores Romero Gil Sanz, Villalba Hervás y Penalva.

La carta en cuestión la publicará esta noche *El Progreso* y su síntesis es la siguiente:

El Sr. Zorrilla desea que la coalición se robustezca y se amplie.

Se ocupa de la benevolencia de las minorías y mayoría de la Asamblea, añadiendo que tanto una como otra reconoce que han obrado con guías por móviles honrados.

Acata los acuerdos del partido en lo que se refiere á su autoridad de jefe y desea para llevar á efecto los acuerdos de la Asamblea que todo el partido le preste el apoyo que hasta aquí vienen dispensándole varios de sus valerosos amigos.

Esto es á grandes rasgos el extracto del documento.

Los diputados del partido, señores Villalba Hervás, Romero Gil Sanz y Penalva, han dicho que la carta del señor Ruiz Zorrilla les ha satisfecho en sumo grado.

\*\*

Los diputados y senadores castellanos no se han reunido.

Mañana, á las tres de la tarde, lo verificarán en el salón de presupuestos del Congreso.

\*\*

En el ministerio de la Gobernación parece que á última hora de la tarde se ha recibido un telegrama del Gobernador de Barcelona confirmando lo dicho por el señor Romero Robledo en el Congreso, con referencia á la mascarada que escarneció la memoria del rey.

Lo avanzado de la hora me impide confirmar la noticia.

Pero ya *La Vanguardia* periódico que se publica en la capital del principado inserta un suelto sobre el cual hay que fijarse.

De resultar cierto lo dicho por el señor Romero, es indudable que la destitución del Gobernador de Barcelona, señor Antunez, será un hecho.

Se dice que el señor Sánchez Pastor ha presentado la dimisión de director general de a Caja de depósitos.

GALLEGO.

**Carta de Zorrilla.**

Sr. Presidente de la Asamblea Republicana progresista.

Mi querido amigo: He seguido con grandísimo interés los debates de nuestra Asamblea, que usted tan dignamente ha presidido.

Deploro, como el que más, la disidencia surgida, siendo mi juicio tanto más libre, cuanto que puedo emitirle con la imparcialidad del que en nada ha contribuido á que tuviera lugar.

Felicítome, sin embargo, de que mayoría y minoría hayan demostrado que todavía existe un partido y hay hombres políticos en España que no se mueven por lo que ha dado en llamarse, en el lenguaje al uso en el mundo político *las impurezas de la realidad*.

Acepto los acuerdos tomados por la mayoría en la proposición que sirvió de tema al debate y procuraré satisfacer á los deseos de aquellos que son en mi opinión los de la España republicana, en lo que se refiere á sostener y á ampliar la coalición.

Dé usted gracias en mi nombre á los que me han honrado con el voto de confianza y cuya aceptación y uso dependen, como he tenido la ocasión de manifestar á los amigos queridos que ha pocos días me han visitado, de los propósitos que animen á las otras fuerzas republicanas, del estudio de la posición que me han creado los sucesos ocu-

rridos en estos últimos tiempos, y sobre todo, de la en que se coloquen nuestros correligionarios, que conformes con la línea de conducta seguida hasta hoy se proponen secundarla y ayudarla, como lo ha hecho durante doce años un pequeño número de valerosos y entusiastas amigos.

MANUEL RUIZ ZORRILLA.

París 13 de febrero de 1887.

**NOTAS POLITICAS.**

*Dice El Imparcial:*  
«Los grandes partidos necesitan anchos caminos para avanzar en orden y que no pueden estar sujetos á marchas y contramarchas sin rumbo fijo».

Pues si necesitan anchos caminos, los grandes partidos no pueden existir en España donde la mayor parte de las carreteras son de tercer orden, solamente se construyen ferrocarriles de vía estrecha.

\*\*\*

El señor Romero Robledo ha leído en el Congreso algunos trozos del drama *La piedad de una reina*, cuya acción pasa en Suecia hacia el año 1660, en tiempo de la regente doña Leonor Eudigvis de Holsteins, madre de Carlos XI; pero aunque el señor Romero Robledo se hizo el sueco y aunque fueron escogidos los trozos que leyó, quedó en un estado moral poco envidiable.

\*\*\*

El señor Romero Robledo, defendiendo su consecuencia política.

«Yo vine á la vida política como monárquico y liberal, y siempre lo he sido. Por sostener esta consecuencia mía he aceptado la revolución de septiembre, y después formé en el partido constitucional, y caída la monarquía de D. Amadeo y proclamada la república, fui por esa misma consecuencia con mi fé monárquica á afiliarme á la restauración.»

Y después fué conservador liberal, y luego demócrata izquierdista.

Esto es una consecuencia en la inconsecuencia. Bajo este punto de vista, nadie hay más consecuente que el señor Romero Robledo.

De admitirse sus descargos, justificados con su fé monárquica, no se podrá ya acusar de inconsecuentes á los que quieren á muchas mujeres, porque dirán que es por el amor que tienen á la mujer.

\*\*\*

La provincia más consumidora de tabacos del estanco es la de Madrid.

Ahora nos explicamos por qué se entierran en la corte media docena de fetos diariamente. La vida es imposible, ni aun en el claustro materno, fumándose tanto tabaco de estanco. De ser cierta tal estadística, el pueblo de Madrid no puede echar humos.

\*\*\*

El Sr. Gobernador de Barcelona, en telegrama dirigido al señor ministro de la Gobernación, dice:

«El Carnaval se ha deslizado aquí en la más absoluta tranquilidad. Y es tal el senti-

PRECAUCION.

11

Francis Ives y Clara Moseley se profesaban desdichados un cariño que los años habían aumentado con mucho gusto de sus padres, que lo aguardaban la colocación del joven mstro para celebrar su boda.

El retiro (sir Eduardo había sido completo, exceptando algunas visitas á un tío de su esposa, jeo soltero, que en cambio solía pasar algunas temporadas en su alquería, y había de grado solemnemente sus herederos á los hijos de lady Moseley. Mr. Benfield era siempre recibido, porque aunque su genio y ad delicada le hacían brusco y desabrido primera vista, era generalmente amado de los que le conocían á fondo. Era un filánpo escéntrico.

Trante el invierno anterior á la primavera que comie nuestra historia, mistriss Wils se había to precisada á hacer un viaje Bath, ad e la llamaba una enfermedad de su suegr, habiéndola acompañado su sobrino y sobravorita. El mes que residier allí, Juan familia acostumbraban á hacer un excursión á los

10 FOLLETIN DE EL ATLÁNTICO.

La hermosura era prenda hereditaria de la familia, y se había personificado especialmente en las dos hijas menores, que, aunque adornadas de cualidades muy semejantes, se diferenciaban por matices imperceptibles; pero que más adelante debían influir distintamente en su conducta, produciendo diferentes grados de dicha y estabilidad en su vida.

Mediaba una larga intimidad entre la familia Moseley y la del rector. El doctor Ives era ministro de una piedad acendrada y de un talento superior. Además de su beneficio, poseía una fortuna independiente de parte de su mujer, hija única de un oficial distinguido de la marina de guerra. Eran el modelo de los esposos, de un trato exquisito, y en la misma proporción caritativos con sus prójimos; no tenían más que un hijo solo, joven recientemente iniciado en las órdenes sagradas, y que prometía igualar á su padre en todas las cualidades que le hacían la delicia de sus amigos y el ídolo de sus felices.

PRECAUCION.

7

ble por su apacible caracter, y la esposa é hijo del rector.

Lo restante del día se pasó en conversaciones agradables y de confianza, como sucede generalmente entre personas que en todas materias tiene la misma opinión. Al despedirse quedaron citados para reunirse nuevamente á los ocho días en casa del señor rector. Este encargó á lady Moseley que visitase cuanto antes á la familia Jarvis y que hiciese lo posible por hacerlos de la partida.

Sir Eduardo Moseley era el jefe de una ilustre familia, y poseía por herencia una de las propiedades más pingües del condado; pero por no enagenar una sola yugada de las tierras del mayorazgo, y porque las extravagancias de su madre habían aminorado mucho su fortuna, sir Eduardo, apenas tomó posesión de ella, resolvió cueradamente alejarse del mundo fastuoso, alquilando su casa de la corte y retirándose á su antiguo caserío, distante unas cien millas de la metrópoli. Diecisiete años de economía constante le habían puesto ya en el caso de realizar su plan

Proceso de D. José Estrañi.

Continuando la reseña del juicio que tanto ha llamado la atención pública, nos limitamos á dar una ligera idea de las rectificaciones, que si escitan la curiosidad, no han sido todo lo estensas que se creía, porque la ley no lo permite y las partes y el público debieran sentir la necesidad de terminar un acto que, según frase afortunada, iba á conclusión el 30 de febrero.

Para desmentir este propósito, dijo el señor Alvarez Taladriz que había de ser breve y terminó su informe haciendo una apología de Romero Ortiz, jefe que fué de la masonería, insistiendo en que hay publicaciones, que citó, más punibles que la del artículo en cuestión y citando varias sentencias del Tribunal supremo en apoyo de su defensa.

El representante del ministerio fiscal devolvió al defensor los elogios que este le había dirigido, fijó el concepto del delito político, conque había calificado el que es objeto del juicio, porque se hallaba comprendido en el título de los que se cometen contra la constitución, que es el código político por excelencia, y concluyó manifestando que las sentencias citadas por la defensa se refieren á la perturbación material que se produce en los actos ó procesiones del culto, y aquí no se trataba de castigar esa perturbación, sino el escarnio, la bafa de aquellos, por escrito, hecho que se hallaba penado en otro número del Código penal.

La acusación privada explicó el concepto de que defensor, procesado y redactores del periódico no fueran montañeses, porque, siéndolo todos los de la peregrinación, los abogados de esta capital por consideración á las personas que asistieron á aquel acto no habrían hablado con la libertad que un defensor entraña á la población; negó haber pronunciado la palabra sátiro contra el procesado, recordando que habiéndole llamado al orden por lapalabra procaz, de haber empleado aquella otra, más dura todavía, menos lo hubiera consentido la Presidencia; el haber citado como testigo al hijo del procesado, no fué por serlo, sino porque citaron al administrador de *La Voz* y se presentó aquel como tal; sostuvo que el acta estaba en papel correspondiente, porque la ley de timbre no exige el sellado; afirmó que en el acta constaba la delegación del Ilustrísimo señor Obispo con su firma y sello; que entre la coalición del señor Dean y su defensor no había oposición, rechazando la calificación de pseudo defensor; rectificó que el Obispo fuera un funcionario público, afirmando que es un Ministro, un Príncipe de la iglesia, y que á aquel y á esta no les paga el pueblo, sino que el Estado los indemniza del depejo inícuo por la venta de sus bienes. A rechazar ciertas frases aplicadas á los peregrinos por la defensa, la presidencia manifestó no haberlas oído pronunciar, y entonces la acusa-

miento que me ha producido la noticia de lo ocurrido en el Parlamento con relación al pueblo de Gracia, que voy personalmente á comenzar en el acto una información.

Lo que importa es que los deslices del Carnaval no sacudan al Sr. Gobernador de Barcelona más de lo que indica en su lenguaje, que parece una imitación del moro de Ferreras.

\*\*\*

De La Fe:

«El Sr. Mellado cavó la fosa al Sr. Romero Robledo, el Sr. Silveira le mató y el señor Montero Ríos ayudó á enterrarle.»

Y es probable que el Sr. Mellado, el señor Silveira y el Sr. Montero Ríos contribuyan á resucitarle, si es que no le dan nueva vida los desaciertos del Gobierno.

\*\*\*

Por el Juez de Velez Málaga se cita y llama á Luis Muñoz García, conocido por el Bizco del Borje, advirtiéndose que el procesado es de estatura alta y grueso, pelo rubio, barba cerrada, color pálido, cargado de espaldas, mirada oblicua, algo sordo, y que padece de la vista, por cuya razón algunas veces gasta gafas.

El retrato es completo, ó mejor dicho es imperfecto, porque el citado es casi jorobado, casi ciego, quebrado de color, malo de ojos, algo sordo y no bien inclinado por mirar oblicuamente todas las cosas; pero si es algo teniente de oído, probablemente no oírás que le llaman y puede suponerse que no acudirás á la cita.

\*\*\*

Los cuerpos colegisladores, la prensa, los hombres políticos y la mayoría de los españoles no nos ocupamos más que de la piedad de una reina.

No se dirá que somos un pueblo impío, cuando tan piadosamente entrenemos nuestro tiempo; pero tanta y tanta insistencia en un mismo asunto prueba de una manera clarísima que al Gobierno es muy difícil atacarle en cosas de mayor importancia, y que por lo tanto, tenemos el mejor de los gobiernos posibles, si es posible en España tener un buen gobierno.

\*\*\*

Al señor ministro de Hacienda le ha llamado la atención que un periódico dijera:

«Terminado el importante debate á que ha dado motivo la prohibición de *La piedad de una reina*, la Cámara se ocupará hoy de asuntos de escaso interés.»

El asunto que se debatía era una interpección sobre contribución territorial y atrasos de los pueblos. El señor ministro dijo que si el autor de ese suelto hubiese venido aquella tarde á la Cámara, vería que el asunto de que se trataba era, seguramente, mucho más importante que el del día anterior.

Pero el periodista replica que, ocupándose el Congreso de contribuciones y atrasos, eran asuntos de escaso interés, porque en los pueblos hay tan poco dinero que la Hacienda ha embargado 199.000 fincas.

SECCION DE NOTICIAS.

Ayer tarde se reunió el Consejo provincial de Agricultura, Industria y Co-

mercio, tomando entre otros los acuerdos siguientes:

Informar favorablemente la petición que el Ayuntamiento de Castro-Urdiales ha elevado al Gobierno para que se le autorice á ejecutar por administración las obras de aquel puerto.

Emitir informe igualmente favorable en otro expediente promovido por el mismo Ayuntamiento sobre habilitación de aquella aduana para el despacho de varios artículos.

Aprobar el dictamen de la sección de Comercio favorable á la petición de don Alejandro de Valle sobre ensanche de la ciudad de Santander por la parte del Este, en la zona comprendida entre Molnedo y San Martín.

Remitir á la Excm. Diputación provincial las bases para la futura Exposición de productos naturales y manufacturados proyectada en esta ciudad, rogando al propio tiempo á dicha corporación que fije la suma con que ha de contribuir á la celebración del certamen.

También se dió cuenta de varias cartas dirigidas al señor presidente por los señores don German Gamazo, don Emilio Alvarez y don Manuel Eguilior, referentes á las gestiones practicadas por ellos cerca del ministro de Fomento solicitando un auxilio del Estado para dicha Exposición.

El «Boletín oficial» de ayer publica la relación de individuos á quienes deberán expropiarse fincas que atraviesa el trazado de la carretera de Entrambasestas á las Estacas de Trueba, pasando por la Vega de Pas, á cuyo Ayuntamiento se refiere la relación mencionada.

El vapor español «Borinquen», en viaje de Liverpool á Hamburgo, embistió, el día 18, por efecto de la espesa niebla reinante, al inglés «Cormocant» que se encontraba varado en los arrecifes de la isla Wigh, en el canal de la Mancha.

El «Borinquen» ha tenido que arribar á Scritthampton para reparar las averías que se produjo en el choque y que, según dicen, han sido de bastante consideración.

A las cuatro de la tarde de ayer fué conducido al cementerio el cadáver de la señora doña Jacoba de la Maza, viuda del señor Ruiz de la Escalera, asistiendo al acto fúnebre numerosa concurrencia de deudos y amigos, congregados por un acendrado sentimiento de cariño y simpatía á la distinguida familia de la finada.

La sociedad «Amigos de los Pobres» ha repartido durante la semana última 2.302 raciones entre los infelices á quien socorre.

La Compañía dramática infantil que dirige don Luis Blanc, dará esta noche una función en el teatro de la Comedia, poniendo en escena *El corazón de un soldado* y *Sablazos y primos*. El señorito Ecequiel Martín leerá la composición de don Enrique Menéndez *El sombrero viejo*.

El Banco Hispano Colonial advierte á los poseedores de carpetas provisio-

nales de billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión 1886, que no las hayan canjeado aún por los títulos definitivos, que si antes del 10 de marzo no acuden á recoger sus títulos definitivos, quedarán sin opción á los beneficios del sorteo de amortización que se efectuará en dicho día; así como que para el cobro del cupón vencido en 1.º de abril próximo es indispensable presentar los cupones de los títulos definitivos, no siendo admisibles los de las carpetas provisionales.

Anoche en la renovación anual de la Junta de la sociedad Círculo de Recreo, fueron elegidos: presidente, don Martín de Vial; vicepresidente, don Alfredo de Abarca; contador, don Leopoldo Pardo; tesorero, don Manuel Junco; bibliotecario, don Sisto Valcáraz, y secretario, don Isidro del Campo; siendo elegidos suplentes de los cuatro últimos cargos los señores don Amancio Bengoa, don Aurelio Martínez Zorrilla, don Manuel Casado y don Antonio L. Dóriga (hijo).

Hoy tomarán posesión de sus cargos.

El docto y sabio canónigo lectoral de esta Santa Iglesia Catedral, Obispo electo de Almería, predicará el próximo domingo en aquel templo.

En la Aduana de esta capital se han recaudado durante el mes de enero próximo pasado 816.867'81 pesetas, contra 721.486'52 que importó la recaudación en igual mes del año anterior, siendo el aumento de 95.381'29 pesetas.

La «Gaceta» recibida ayer publica una circular de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad dirigida á los gobernadores de provincia con objeto de que exciten el celo de las Diputaciones y Ayuntamientos para que cuando manden enfermos á París para ser inoculados por el doctor Pasteur, les faciliten los fondos necesarios para residir en aquella capital, previniendo á la vez á dichos enfermos que necesitan ir provistos de certificación facultativa que acredite la fecha del accidente y la de que el animal que causara la lesión estaba efectivamente hidrófobo.

En la Inspección de la Caja general de Ultramar se han recibido los ajustes rectificativos y definitivos del sargento Serafin Cenón Yoldi, natural de Seineros, y del cabo Federico San Roman Landero, natural de Curana, pueblos ambos de esta provincia.

Anoche no pudo continuar la sesión extraordinaria de la Diputación provincial, por no haber concurrido más que los señores Alonso, Baidor, Celis, Corral, Cuevas (don R.), Dóriga, Lanuza, Obregón, Pedraja, Peña, Rivero y Ulzurrun.

Tenemos entendido que con motivo del fallecimiento de D. Gil Lanes, dueño que fué del acreditado café Cántabro, se ha constituido una sociedad, de la que forman parte dos laboriosos industriales muy conocidos en esta ciudad, para el giro de aquel establecimiento, y que se proponen

darle mayor impulso y amenizar algunas veladas con el acreditado sexteto que dirigen los reputados profesores D. Elviro González y D. José Segura.

Hé aquí el programa del concierto que se verificará allí esta noche.

Sinfonía Paragraph III. Suppé.—*Esperanza*, melodía. Rossini.—*Congiuira de Hernani*. Verdi.—*Biciclo*, polka. Anievas.—Moraima. Espinosa.—*Los hidrópatas*, walses.—Gung'l.

El Gobierno ha ultimado un contrato con los comisionados de las provincias vascongadas, según el cual continuarán por ahora aquellas provincias contribuyendo con una cantidad alzada á las necesidades del Tesoro, distribuyéndose después la carga entre los diversos ayuntamientos sin intervención directa del Gobierno.

El contrato celebrado con la provincia de Vizcaya se ultima con las siguientes cifras:

CONCIERTO ECONOMICO	
	Pesetas.
celebrado en Madrid el 15 de febrero de 1887 entre el Gobierno y la provincia de Vizcaya.	
CUOTA	
convenida por todo encabezamiento en el convenio actual de 15 de febrero de 1887. Total líquido. . . . .	1.286.649
CUOTA	
del anterior convenio por encabezamiento líquido. . . . .	857.766
DIFERENCIA	
de recargo. . . . .	428.883
FORMENOR	
de la cuota de. . . . .	1.286.649
Por inmuebles. . . . .	952.640
» industria. . . . .	347.615
» consumos. . . . .	573.732
» derechos reales. . . . .	23.443
» papel sellado. . . . .	33.793
	1.931.223
REBAJAS.	
Por premio de recaudación 2'62 por 100 y 0'47 por la rectificación de amillaramiento. . . . .	29.437
Por la industrial 3,75 por 100. . . . .	13.035
Intereses y amortización de carreteras y conservación de las mismas. . . . .	602.100
Líquido. . . . .	1.286.649

En la estación central de telégrafos de Madrid había detenido el día 26 un telegrama, procedente de la de Reinos, cuyo destinatario es Salvador Bregante, Barco, 38.

Por el Juzgado de primera instancia de Villacarriedo se anuncia la traslación del Registrador de la propiedad don Antonio del Llano Ponte, para que los que se crean con derecho á hacer alguna reclamación la formalicen en el plazo de seis meses.

en toda su extensión, y hacía año y medio que había restablecido el esplendor y hospitalidad castellana de su familia. También sus hijas se alegraban ya de la promesa de volver á tomar posesión en el invierno inmediato de su casa de San James Square. La naturaleza no había dotado á sir Eduardo de un gran talento. La perseverancia con que se había consagrado á restablecer su fortuna manifestaba lo limitado de su vigor y de su comprensión. Sin embargo, amaba sinceramente á su esposa, mujer de prendas muy recomendables, y de un cariño enteramente desinteresado por sus hijos. Se habían casado enamorados, y su unión había encontrado mucha oposición en la familia del marido, por la desigualdad de su fortuna; pero habiendo prevalecido al fin la constante perseverancia, la oposición de su familia no había dejado otra huella que una profunda aversión en ambos á ejercer la autoridad paterna en el establecimiento de sus hijos; aversión, que aunque común á los dos esposos, tenía origen diferente. Racional en el marido, estaba

sofocada en la mujer por el egoista espíritu propio de su sexo, que la hacía desear un porvenir rico y brillante para sus hijas. Lady Moseley era religiosa sin ser beata; caritativa en sus acciones aunque no siempre en sus juicios. Con todo, era generalmente querida, y nadie se hubiera atrevido á criticar su educación, sus costumbres y sus intenciones.

La hermana de sir Eduardo, viuda de un oficial muerto en el campo de batalla, se había retirado del mundo, entregándose á las prácticas severas de la religión, amortiguando la fogosidad de su carácter con una rigidez de costumbres, que sin embargo no disminuía la generosidad de su corazón. Miss Wilson, no habiendo tenido la felicidad de ser madre, había cedido á las instancias de su hermano y cuñada para que fuese á vivir en su compañía y consagrarse su tiempo y sus desvelos á dirigir la educación de Emilia, la última de sus sobrinas; heredera presunta de la inmensa fortuna que el general Wilson había legado á su viuda.

alrededores. En uno de estos puros se les presentó la ocasión de prestar sus servicios á una linda joven, cuya salud parecía delicada. Habiéndole dado unos vaídos, ofreciendo el coche, y la trasladaron á una habitación que había señalado para descansar momentáneamente.

Su hermosura y modales distinguidos interesaron á los dos jóvenes, quienes al día siguiente aventuraron otra visita. Esto dió motivo á algunas atenciones de política y bien parecer en los quince días que debían pasar todavía en el país.

Juan había en vano procurado saber quien fuese, pues con todas sus pesquisas solo pudo averiguar que observaba una conducta irreprochable, y que no se trataba con nadie, excepto él mismo y su hermana. Solo le vino un ligero resabio en la pronunciación, hacia sospechar que no era inglesa. A esto mismo, una desconocida había aludido Emma cuando quiso cortar las bacherías irrevividas de su hermano.

ción exhibió el periódico La Voz, en que estaban insertas.

El señor Taladriz rectificó á su vez algunos conceptos emitidos por las acusaciones, y se felicitó de la cordial acogida que había tenido en esta posición y de las deferencias de que había sido objeto por parte de sus compañeros, á los que dirigió cariñosas frases.

Concedida la palabra al procesado, se adelantó unos cuantos pasos, en medio de la expectación general. Emocionado y con turbada voz, dijo de, ofendida la memoria de su madre, iba á defenderla; pero la presidencia declaró que no eran pertinentes las manifestaciones de señor Estraña, el cual manifestó entonces no tener que hacer ninguna otra en distinto sentido.

A la una se levantó la sesión, declarándose concluido el juicio para sentencia.

Hé aquí la lista de las causas que se han de celebrar en juicio oral ante las secciones de esta audiencia en el presente mes de marzo:

Sección primera.

Día 3.—Causa procedente del Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, seguida contra Juan José Díaz Fernández, por el delito de amenazas.

Día 5.—Idem del Juzgado instructor de Torrejavega, contra Santos Ruiz Caviedes y Primitivo Puente Fernández, por lesiones.

Día 7.—Idem de Santoña, instruida contra Manuel de Villa Portilla, por hurto.

Día 9.—Idem de Torrelavega contra Gregorio Navamuel, por lesiones.

Día 11.—Idem del mismo Juzgado, instruida contra Tirso Fernández González, por el mismo delito.

Día 12.—Idem del mismo Juzgado, contra Manuela Cerra González y otros, por delito de hurto.

Día 15.—Idem del Juzgado de Cabuérniga, contra Vicente Gutiérrez y Martínez, por hurto.

Día 17.—Idem del Juzgado de Ramales, seguida á instancia de don Manuel de la Hoz, contra Tomasa Regil y Peral, por injurias á aquél.

Sección segunda.

Día 2.—Causa del Juzgado de esta capital segunda, contra Francisco Barado Merino, por lesiones.

Día 4.—Idem del mismo Juzgado, contra Ramona Moreno López, por lesiones.

SECCION MERCANTIL.

PRÁDANOS DE OJEDA 27 de febrero de 1887. Trigo nuevo, á 41 reales las 92 libras. Centeno, á 29 id. fanega. Cebada, á 25 id. id. Avena, á 15 id. id. Algarrobas y yeros, á 35 id. id. Titarros, á 33 id. id. Patatas, á 24 id. arroba.

Paja, á 14 id. id. Harina de primera, á 15 id. id. Id. de segunda, á 14 id. id. Id. de tercera, á 12 id. id. Compras animadas en especial cebada y avena y demás semillas tardías. Tiempo, primaveral. Estado de los campos, bueno. El Corresponsal.

OBRA PIA DE HORNEDO Y RIAÑO.

(CONTINUACION.)

IV.

Necesidad de reformar la escritura de fundación. Resuelto por las autoridades administrativas que se pagaran dotes á las que se habían casado desde el 10 de octubre de 1889 no habiendo llegado á imponerse el capital hasta el año 65, hubo que atender con los intereses posteriores nada menos que á veintiocho años anteriores, y para coronar la obra suspende el Gobierno el año 73 el pago de los intereses, los reduce el 76 á una tercera parte, y por último, é interin no se haga otro arreglo de la deuda, los 21.000 reales que contaba la fundación quedan reducidos á 12.827.

Teniendo en cuenta que la escritura de fundación no provee á esta dificultad, y que de atenderse á su texto es imposible cumplir la voluntad del fundador, propuso la patrona y acordaron los asociados que estudiara las reformas que debían hacerse para obtener del Gobierno la aprobación de nuevas reglas ordenadas y metódicas, á fin de que se cumpla la voluntad del testador y se eviten en lo sucesivo dudas y reclamaciones. Y de que los asociados parecían animados de la mejor buena fe porque se cumpliera la voluntad del fundador, y que esto era imposible de atenderse al texto de la escritura de fundación, acaba de evidenciarse con motivo de haber anunciado el rector de Valladolid la provisión de la escuela por concurso, pues al dar cuenta la patrona de la solicitud del aspirante D. Agustín Navarro, con brillante hoja de servicios, y que había obtenido otras escuelas por oposición, manifestaban los asociados que, deseando en todo y por todo se cumpla la voluntad del fundador que ordena que el maestro que desempeñe la escuela sea por oposición á ella, no tienen á bien hacer el nombramiento, y que ratifican el hecho interinamente á favor de don Ramón Aja Pellón.

Nombró, sin embargo, la patrona á Navarro, como único aspirante, pero los asociados recurrieron al Rector y considerando este que el fundador mandó expresamente se proveyera por oposición la escuela, que la real orden de aprobación de 31 de diciembre de 1860 se remitió á la voluntad del testador, mandando que con arreglo á ella se otorgara la escritura, que esta se separó de lo dispuesto por el testador porque suprimió el requisito de la oposición; por estos motivos el Rector dejó sin efecto el nombramiento á favor de Navarro, acordó se pro-

veyera el cargo por oposición y confirmó el nombramiento interino de don Ramón Aja Pellón.

V.

Bases de la reforma.

Dados estos antecedentes formuló la patrona unos estatutos cuyo articulado se fundaba en que: 1.º El sueldo del maestro y material de escuela (4.500 rs.) debe pagarse íntegro y con preferencia á las dotes (15.500) pero entre estas las de niñas de la familia (8.800 rs.) deben ser preferidas á las de jóvenes extrañas á ella (6.700); 2.º Las dotes de estas deben ser de número fijo (cuatro) y cantidad variable, y las de aquellas de cantidad fija (2.200 rs.) y número variable (cuatro ó ménos); 3.º Deben considerarse niñas de la familia las parientes del testador, ó de quien sea patrono dentro del décimo grado civil de consanguinidad y no las de grados más remotos; y 4.º Debe ser asociado un concejal, pero no dos, y no deben serlo en manera alguna los dos alcaldes de barrio de Hornedo y Riaño.

Las palabras resto y restantes que emplea el testador, establecen la diferencia que determina el número primero; restar, es sacar lo que queda, bajando alguna parte del todo, y resto es la parte que queda de ese todo. (Diccionario de la Academia); luego debe sacarse en primer lugar el sueldo del maestro, y la cantidad que quede será el resto; de este deben sacarse cuatro dotes de doscientos ducados para niñas de la familia y lo que de ese resto quede, serán los ducados restantes para dotar á cuatro jóvenes. Si el capital produce solo cuatro mil reales, no hay resto para niñas, ni para jóvenes; si produce trece mil trescientos, hay resto para niñas de la familia, pero no habrá los seiscientos reales restantes que destinó el testador á las jóvenes extrañas y no puede dotárselas. No cabe, pues, duda sobre la preferencia establecida; pero, si existiera, debe resolverse á favor de ella, porque, sobre indicarla el orden de colocación y las palabras entendidas llanamente y como ellas suenan (ley 5.º título 33, partida 7.ª), el sueldo del maestro se debe ó dá á título oneroso, las dotes á título gratuito, y antes de satisfacer la donación, debe pagarse la obligación.

En las palabras del testador se encuentra también la resolución del número segundo; dice aquel que los ocho mil ochocientos reales son para cuatro dotes de á doscientos ducados á cuatro niñas y los seis mil setecientos para dotar por iguales partes á cuatro jóvenes; á estas, pues, debe dotárselas por iguales partes y á aquellas con doscientos ducados; luego, si el resto no llega á ocho mil ochocientos, no se puede rebajar la cantidad de cada dote, porque determina el testador que sea de doscientos ducados, y debe por tanto reducirse el número de ellas; pero, si los intereses restantes no llegan á los seis mil setecientos, se dotará sin embargo á cuatro, porque el testador dispone que se les ha de dotar por iguales partes.

Para formular el tercer extremo se ha tenido en cuenta que el testador murió soltero y sin descendientes, que no dejó en España otros parientes más próximos que una hermana viuda que solo tenía una hija, y que, de no entenderse y comprender entre las niñas de la familia las parientes del testador y de quien sea patrono, no tendría significación ni objeto esa expresión ni se comprendería ni explicaría el que designara por patrono el que lleve el nombre de mi casa; luego las que tengan con éste parentesco serán niñas de la familia. Mas el parentesco termina en el décimo grado (ley 6.ª, título 13, partida 6.ª), porque, de extenderle, todos los descendientes de Adán serían parientes, y de ahí la limitación que establece el número tercero. Y el cuarto se funda en las mismas palabras del testador porque dispone que será patrono el que lleve el nombre de su casa asociado de los dos curas párrocos de ambos pueblos Hornedo y Riaño, y uno de los concejales de los mismos: si hubiera querido que los concejales fueran dos, uno de cada pueblo, habría empleado la palabra dos ó ambos, y de que se valió para designar á los párrocos, pero, como no empleó una de ellas siquiera, es evidente que no quiso asociar, ni asoció más que un concejal. Este cargo, además, siempre ha sido y continúa siendo diferente del de alcalde de barrio ó pedáneo y jamás se han confundido; luego aunque los pueblos de Hornedo y Riaño pertenezcan á diferente municipio, como pertenecieron antiguamente á diferentes juntas, no pueden asociarse dos concejales ó dos alcaldes de barrio sin infringir la voluntad del testador. Al dar cuenta á los asociados de las bases y articulado de los estatutos no esperaron siquiera á que se leyeran éstos, y solo por la relación de aquéllas manifestaron que se atenían á la escritura de fundación. (Se continuará.)

En el pueblo de Matienzo, ayuntamiento de Ruesga, se solicita un médico para la asistencia facultativa del mismo, con el sueldo anual de 2.000 pesetas. Informará D. Andrés Bringas en el citado pueblo de Matienzo á quien pueden dirigirse los que lo deseen.

AVISO A LOS MEDICOS.

En el pueblo de Matienzo, ayuntamiento de Ruesga, se solicita un médico para la asistencia facultativa del mismo, con el sueldo anual de 2.000 pesetas. Informará D. Andrés Bringas en el citado pueblo de Matienzo á quien pueden dirigirse los que lo deseen.

COTIZACIONES.

Table with columns for location (BARCELONA, MADRID, PARIS, LONDRES), date (Día 26, Día 28), and values for various financial instruments like interior, exterior, amortizable, etc.

Table for MADRID, 8 noche, listing values for interior, exterior, and amortizable instruments.

Table for PARIS, 8:30 noche, listing values for French rent, Spanish public debt, and various bank shares.

Table for LONDRES, 8 noche, listing values for Spanish funds and Bolsin (Madrid-12 noche).

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL

Berlin 27. El periódico la Gaceta de la Cruz, que goza de mucha autoridad en los círculos aristocráticos, publica hoy un violentísimo artículo contra el general Boulanger, ministro de la guerra de Francia.

Roma 27. Los periódicos de la izquierda, hablando de los proyectos de alianza de Alemania é Italia, dicen que quieren la igualdad de condiciones para ambas partes contrastantes á fin de que la alianza no se convierta en vasallaje para Italia.

Paris 27. Senado. Sesión extraordinaria de esta mañana. Se aprueban los presupuestos con todas las modificaciones á los mismos introducidos por la Cámara de diputados.

El conflicto parlamentario ha quedado pues resuelto satisfactoriamente. El Senado acuerda aplazar sus sesiones hasta el 7 de marzo.

F.

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO.»

Madrid 28.—7:45 n. Se ha verificado una reunión de los senadores y diputados á Cortes por las provincias castellanas, habiéndose nombrado una comisión compuesta de los señores Gamazo, Botija, Hernández Iglesias, Cuesta y Moyano, la cual se reunirá mañana á fin de redactar una proposición que contenga las bases para el arreglo de la cuestión de admisiones temporales, sobre la cual formuló voto particular el señor Oliya.

NORDDEUTSCHER LLOYD. Compañía de vapores-correos LLOYD NORTE-ALEMÁN. Para Montevideo y Buenos-Aires DIRECTAMENTE. Saldrá de la Coruña el día 3 de Marzo el magnífico y rápido vapor de 4.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza.

OHIO, Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. A los pasajeros de 3.ª clase se les da vino y pan fresco en todas las comidas, siendo los gastos de transporte desde Santander á la Coruña por cuenta de la Compañía. Para informes y obtener billetes de pasaje dirigirse á los agentes en Santander señores Carlos Hoppe y C.ª, Mucne, núm. 17.

COMPANIA DE NAVEGACION LA FLECHA. Para la Habana, Matanzas, Sagua, Santiago de Cuba y Cienfuegos saldrá de este puerto el 9 de Marzo próximo el magnífico vapor español de gran porte y marcha nombrado GUIDO.

LINEA DE VAPORES LA BANDERA ESPAÑOLA. Para la Habana, Matanzas, Sagua, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Saldrá de este puerto el 19 de marzo salvo impedimento imprevisto, el magnífico vapor español nombrado CATALAN, su capitán don Manuel Ozamiz.

Admite carga á flete y pasajeros. Informarán sus consignatarios los señores don Elias Yllera é Hijo, Muelle, 19.

Se ha extraviado el resguardo del depósito número 10.984, á nombre de D. Agapito Gutierrez, de un título Deuda pública amortizable al 4 por 100, Serie B, de pesetas 2.500, Lámina número 29,528.

CHOCOLATES LA MONTAÑESA. DESDE 4 RS. HASTA 16. ESPECIALES, DE 6 A 8. Se venden en Santander en los siguientes establecimientos: Enrique López Barredo, Conifera Gaditana, Tomás Alvarez, Manuel Suárez Inclán, Tomás Velasco, Viuda de Carreras, Cipriano López, Velarde y Sáiz y en las principales tiendas de ultramarinos. Esta fábrica, montada en el vecino pueblo del Astillero, cuenta con los últimos aparatos inventados para la elaboración del chocolate, y su dueño, IGNACIO JIMENEZ, no omite el menor sacrificio para agradar á sus, ya hoy, numerosos favorecedores. CAFÉ Y TE, CLASES SUPERIORISIMAS. También hace tareas de encargo; pero no puede comprometerse á entregarlas hasta tres días después de encargadas.—Ignacio Jiménez. DEPÓSITO EN MADRID: Zacarías Rodríguez, Noviciado, 12.

Higuera y Blanchard, Géneros de invierno de todos precios. Géneros de punto de lana y algodón. Géneros blancos para camisería. Géneros especiales contra el reuma. Géneros del reino y extranjeros. Blanca 17, SANTANDER.

LA PROVINCIA DE SANTANDER. BAJO TODOS SUS ASPECTOS, POR D. José A. del Rio y Sáinz.

Con el fin de cumplir los compromisos contraídos con los señores suscritores á esta obra y en vista de haber dejado su autor (q. e. p. d.) completos y debidamente ordenados los originales de la misma, la viuda del señor Río ha decidido continuar su publicación editándola por pliegos como hasta la fecha se ha efectuado, en la acreditada casa Blanchard, Fons y C.ª, de esta ciudad, y en forma que pueda terminarse sin interrupción alguna y con regularidad completa. Se publicarán cuatro pliegos mensuales, cuyo precio será 25 céntimos de peseta para los suscritores á EL ATLANTICO y los que tengan ya adquirido ese derecho, y 39½ céntimos de peseta para los demás. Van publicados 39 pliegos, y tanto las suscripciones como las reclamaciones pueden hacerse dirigiéndose á la señora viuda de don José A. del Río ó á la imprenta de EL ATLANTICO donde también se halla á la venta la obra titulada Marinos Ilustres de la Provincia de Santander, del mismo autor, al precio de 5 pesetas ejemplar.

AGENCIA FUNERARIA DE EDUARDO L. DÓRIGA. SANTANDER. CABARGA Y C.ª. Esta agencia se encarga de todo lo necesario para funerales, como igualmente de la fabricación de ataúdes, á precios arreglados. Dirigirse á cualquier hora del día y de la noche, á la calle de San José, núm. 1, duplicado.

TURBINAS. Se construyen del sistema FONTAINE con punto superior y con todos los adelantos modernos, para utilizar mejor los saltos de agua. Para la instalación de cada turbina se hace un estudio especial, para obtener el mejor resultado en cada caso. Se darán referencias de turbinas construídas y se remitirán listas de precios á quien las solicite. FUNDICIÓN Y TALLERES DE CONSTRUCCIÓN de EDUARDO L. DÓRIGA. SANTANDER. LACRE. Se acaba de recibir muy superior para embotellar en la papelería de F. FONS, Ribera, núm. 9.

DROGUERIA DE Julian Gomez, 1, HERNAN-CORTÉS, 1. En este acreditado establecimiento encontrarán sus favorecedores un excelente surtido de productos químicos y específicos españoles y extranjeros como también en colores, barnices, pinceles, etc. Especialidad en papeles pintados desde los más económicos hasta los de más lujo.

D. RAFAEL LIAÑO CAMUS HA FALLECIDO, á los 70 años de edad. Su desconsolada esposa, hijos, hijo político, hermanos, nietos, primos y demás parientes, Suplican á sus numerosos amigos se sirvan asistir á la conducción del cadáver, hoy, á las doce de la mañana, desde la casa mortuoria calle de Vargas, núm. 13, al cementerio de San Fernando. Los funerales por el eterno descanso de su alma se celebrarán el día 2 de marzo en la iglesia parroquial de Consolación, á las nueve de la mañana. El duelo se despide en la iglesia. Santander 1.º de marzo de 1887. Imp. y lit. de EL ATLANTICO, Plaza de la Libertad, 1.

Madrid 28.--8 n.

El Consejo de la Marina ha acordado que inmediatamente se proceda á la adquisición de todo el material de artillería de tiro rápido para el armamento de los cruceros «Reina Regente» «Isla de Cuba» é «Isla de Luzón.»

Es probable que este material se adquiera en las fábricas de Inglaterra.

Madrid 28.--8'45 n.

En el Senado ha sido definitivamente aprobado el proyecto del Código penal. Después ha continuado la interpelación del Sr. Magaz acerca de la libertad de enseñanza. Contestóle el señor ministro de Fomento.

Ultimamente se discutió acerca del Código militar, teniendo que levantarse la sesión por hallarse ausente del Senado el general Queda.

Madrid 28.--9 n.

En el Congreso el Sr. Romero Robledo reprodujo la cuestión de la mascarada de Barcelona escaranciando al rey.

El señor ministro de la Gobernación leyó varios telegramas de las autoridades de aquella capital desmintiendo el suceso.

El Sr. Romero Robledo insistió en sus afirmaciones, pero el señor Sagasta intervino leyendo un telegrama de la misma persona de quien había recibido los informes el Sr. Romero Robredo, la cual

confiesa que la habían sorprendido.

Después se entró en la discusión del acta de San Germán; pero al poco tiempo se reprodujo el incidente sobre la mascarada, por el mismo señor Romero Robledo que acababa de recibir un recorte el «El Diario de Barcelona», de cuya lectura resultaba que en efecto se habían verificado aquellas escenas, apareciendo también confirmada la del bautizo.

El Gobierno insistió en sus declaraciones, negando que tales hechos sean ciertos.

El incidente ha despertado interés.

Madrid 1.º--1'45 m.

Una comisión de obreros de Barcelona ha conferenciado con el Gobierno á fin de encarecer la necesidad de la regularización del trabajo, pidiendo que el tiempo de éste se rebaje á ocho horas diarias.

El Gobierno se propone estudiar el asunto.

Madrid 1.º--2 m.

Ha fallecido el cardenal Jacobini.

A consecuencia de los terremotos ocurridos en Italia, han quedado muchos cadáveres insepultos, los cuales producen alarmantes emanaciones fétidas, que inspiran temores.

Tómense precauciones para evitar que se produzca una epidemia.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor español Ibaizabal, de 416 toneladas, capitán Balanda, de Bayona, con 5 bultos ferretería, á don U. Fernández.

Vapor inglés Edward Williams, de 455 toneladas, capitán Buknell, de Bayona, en lastre.

Barca española Iruchulo, de 313 toneladas, capitán Conaya, de Cárdenas, con 1.611 bultos, 901 estuches y 900 sacos azúcar, á la orden.

Vapor francés Ville de Marseille, de 1.931 toneladas, capitán Viel, del Havre, con 292 barriles vacíos, á don M. Vial; 149 sacos café, á don R. M. Rodrigo.

Vapor español Carroza, de 97 ts., capitán Sánchez, de Luarca, con 47 cajas pasta de sopa, á la orden.

Vapor español José Ramón, de 362 ts., capitán Delor, de Gijón, con 3 cajas conservas, á don Enrique L. Barredo; 19 cajas huevos, á don Antonio Fernández.

Vapor español Ibaizabal, de 416 ts., capitán Balanda, de Pasajes, con 2.139 barras plomo, á la Real Compañía Asturiana; 32 fardos tabaco, á don Sebastián Alonso.

Vapor español Astúrias, de 575 ts., capitán García, de Sevilla, con 10 seras aceitunas, á los señores Cueto y Compañía.

Vapor español Cotoño, de 36 ts., capitán González, de Santoña, con 60 barriles aceite de linaza, á la orden.

Vapor español Progreso, de 130 ts., capitán Olivares, de Bilbao, con 79 barriles hierro, á don Federico Pardo, 39 ídem ídem, á don Pablo Villaoz; de Burdeos, 100 fardos bacalao, á don P. Villaoz; 400 ídem ídem, á los señores Gurtubay; 140 ídem ídem, á los señores Espina y González.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor francés Ville de Marseille, de 1.941 ts., cap. Viel, para Colón, con 230 cajas conservas, 240 tabales sardina salada, 22 cajas armas y 35 bultos vino.

Vapor español Hernani, de 266 ts., capitán Castroman, para Sevilla, con 8 pipas vacías, 48 fardos bacalao, 32 bultos azúcar, 50 ídem hierro, 31 sacos cacao y 12 sacos harina.

Vapor español Cabo Palos, de 1.230 ts., capitán Zarraga, para Almería, con 730 sacos harina, 6 íd. cacao, 148 fardos bacalao, 58

pipas vacías, 570 bultos zinc y 58 barriles cerveza.

Vapor español Ugarte núm. 1, de 30 toneladas, cap. Zarraga, para Bilbao, con 900 cajas petróleo, 25 barriles íd. y 14 cajas azúcar.

Vapor español Vasco, de 646 ts., cap. Guericca, para Bilbao, con 53 bultos azúcar y 21 íd. zinc.

Hernan Cortés, 2, principal

El acreditado salón de peluquería de TEODOSIO SAENZ, se ha trasladado de la calle del Puente, número 1, duplicado, á la de Hernan Cortés, número 2, principal, derecha.

En el citado establecimiento hay un gran surtido de pelo de mata europeo á precios sumamente económicos.

LA FUNERARIA DE GREGORIO OTEIZA.

Esta casa tiene el honor de ofrecer al público algunas modificaciones en sus servicios.

En adelante, las familias que encarguen á esta casa entierros con carros fúnebres de primera ó segunda clase, y todos los demás servicios inherentes al acto, tendrán derecho á un coche de respeto gratis. Estos carros fúnebres llevarán una urna de cristal, en la que se metera el ataúd.

Las cajas ataudes, primorosamente construidas, se hacen á precios económicos; ó sea desde 40 reales en adelante.

Se encarga además esta casa de practicar gratuitamente todas las gestiones para los entierros.

Puntos para recibir los encargos. Calle de Velasco, número 9.—Casa de los Jardines. Calle del General Espartero, casa de Porrúa.

MUEBLES NUEVOS

de todas clases A PRECIOS DESCONOCIDOS.

Se hallan de venta en el almacén-taller que D. JOSÉ MARIA SAINZ tiene establecido en la calle de Rupalacio, núm. 2, (antes del Peso) por tener que dejar uno de los varios locales donde estaban.

En el mismo establecimiento se ha recibido un surtido de cepillos para brochar y sacar brillo en las habitaciones (nuevo sistema) que además de ser muy cómodos, se darán muy arreglados, pudiendo usarlos cualquiera persona por débil que sea.

Diligencias.

PARA BILBAO.—Sale todos los días á las seis de la mañana de las Administraciones de Carreteras los días impares, y de la de Horga los pares.

PARA AMPUERO.—Los días impares á las seis de la mañana.

PARA LAREDO.—Todos los días á las seis de la mañana.—Se despachan en la administración de Cataluña.

PARA CASTRO-URDIALES.—Todos los días á las siete de la mañana.—Se despacha en la administración de Revilla, calle del Correo y en la administración de Cataluña.

PARA RAMALES.—Todos los días á las dos de la tarde.—Se despacha en el Bazar de San Francisco.

PARA SANTOÑA.—Todos los días á las tres de la tarde.

PARA OVIEDO Y PUNTOS INTERMEDIOS.—Sale una todos los días á las seis de la mañana, y llega otra á las seis de la tarde.—Se despachan en la administración de don José Horga, calle del Correo.

Correos marítimos.

Salen para Puerto-Rico, Habana y Veracruz el 20 de cada mes, y llegan á los mismos puertos hacia el 1.º, 10 y 20 de los meses españoles. Los franceses salen el 22, y llegan del 6 al 18 de los mismos puertos. Para los puertos del Pacífico sale el 26, y llega el 16 al 18.

Correos terrestres.

El correo general sale de la Administración de los mixtos á las 4 de la mañana y llega á las 5'30 mañana. El de Bilbao sale á las 9'40 tarde.—El de Bilbao sale á las 9'30 tarde y llega á las 9'30 mañana.

Recogida de buzones para el correo general. Torrelavega é interior.—Los de la Administración á las 8'40 mañana y 2'30 y 5'25 tarde.—El de la estación del ferrocarril del Norte á las 2'05 y 5'50 tarde.

Para Bilbao é interior.—Los de la capital á las 1'30 tarde.—El de la Administración á las 3'20 tarde.—Certificados, de ocho de la mañana á una de la tarde.

Recepción y entrega de papel del Estado y valores.—De 9 mañana á 1 de la tarde para el correo general y de 2 á 3 de la tarde para el correo de Bilbao y su línea. Para entregar de 6 á 7 de la tarde.

Ferrocarril del Norte.

MOVIMIENTO DE TRENES.

SALIDAS DE SANTANDER.—El correo número 60 hasta Madrid, á las dos y cuarto de la tarde. Los mixtos núm. 82, hasta Torrelavega, á las siete de la mañana y núm. 90, hasta Barcelona, á las seis de la tarde.

LLEGADA A SANTANDER.—El tren correo número 61, de Madrid, á las cuatro y media de la tarde. Los mixtos núm. 91, de Barcelona, á las nueve y veinticinco minutos de la mañana.

Esta Agencia, establecida para el servicio y protección de todas las familias, en 1885, no tiene otro objeto que el de facilitar los medios de realizar los negocios dentro del término más breve y en las mejores condiciones. Como Sociedad benéfica, el 40 por 100 de sus ingresos líquidos, los emplea en socorrer á las clases necesitadas. Y todas las operaciones que esta casa practica van precedidas de la mayor seriedad y discreta interpretación, nadie como ella presenta los negocios con tanta franqueza, admitiendo los legales y desechando aquéllos que no están ajustados á las leyes ó los que ofrecen duda: en el cuadro siguiente detallamos los asuntos que abarca.

LA PROTECTORA. AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

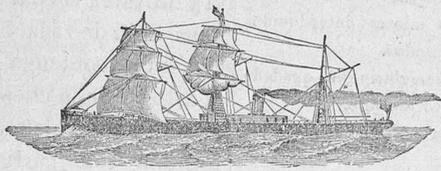
Director, D. A. Romero.

Hay 10.000 duros que se darán al 5 por 100 en una ó más hipotecas en Santander.—Buena planchadora, San Francisco, 11, 4.º

DETALLE.

Colocación de capitales, compra y venta de fincas rústicas, urbanas y de recreo, préstamos con hipoteca ó garantía, depósitos, administraciones, cobros, saca de títulos para todas las carreras, redenciones, cruces, diplomas, viudedades, herfidades, rentas, etc., expedientes de clases pasivas, fomento, marina, aduanas, impuestos, indultos, privilegios, representaciones y cuantos asuntos se le encomienden, teniendo en Madrid corresponsales activos é inteligentes y en este centro consultores escogidos á más de su Director bien conocido por su actividad.

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE



VAPORES CORREOS FRANCESES.

Viajes rápidos directos á la Habana y Veracruz.

El vapor de 3.700 toneladas y 3.200 caballos de fuerza

SAINT GERMAIN,

CAPITAN BOYER,

Saldrá de Santander el 22 de Febrero

directamente para la Habana y Veracruz.

El vapor de 2.900 toneladas y 1.700 caballos de fuerza

VILLE DE MARSEILLE,

CAPITAN VIEL,

Saldrá de Santander el 27 de Febrero

para Colón (sin trasbordo), con escalas en Guadalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano, la Guaira Puerto-Cabello y Savanilla y con correspondencia en Colón (Panamá) para todos los puertos del Pacífico.

El vapor

SAINT LAURENT,

Saldrá de Santander del 12 al 15 de Febrero

para Burdeos y el Havre

admitiendo carga y pasajeros para estos puertos y con conocimiento directo para Nueva-York con trasbordo en el HAVRE.

El vapor

WASHINGTON,

Saldrá de Santander el 2 de Marzo

para Saint Nazaire.

PRECIOS DE TERCERA CLASE.

Para la Habana, 25 pesos; para Veracruz, 35 id.

Se da excelente trato y se habla español.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse con billete de ida y vuelta tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con objeto de retener sus pasajes. Los señores embarcadores y pasajeros tendrán la bondad de pedir cabida antes del 15, á fin de que esta Agencia pueda pedir el hueco á la Dirección á París. Esta Compañía asegura los efectos embarcados en sus vapores solicitándolo previamente. Para más informes dirigirse en Santander á don Martin de Vial Muelle, 80.

GRAN BAZAR DE S. FRANCISCO.



MÁQUINAS DE COSER.

VENTA Á PLAZOS

á diez reales semanales.

GRAN SURTIDO

en porcelana y cristalería

LA NEW-YORK

Compañía mútua de seguros SOBRE LA VIDA FUNDADA EN 1845.

DOMICILIO SOCIAL, 346 y 348, BROADWAY, NEW-YORK.

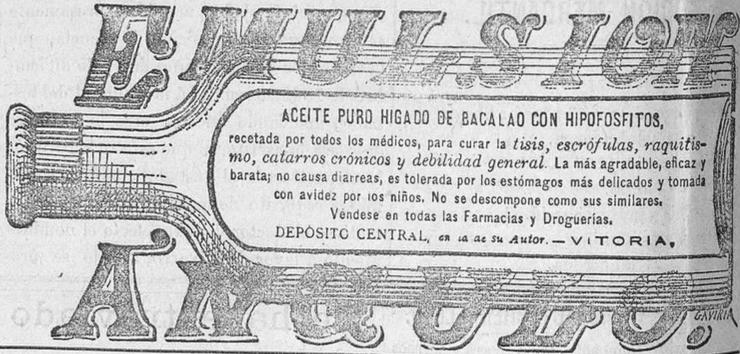
DIRECCIÓN EN ESPAÑA, ALCALÁ, 12, PRINCIPAL, MADRID.

Fondo-garantía en 1.º de Enero de 1886

PESETAS: 346.524.345'24.

Esta importante Compañía es la ÚNICA en España que no tiene accionista y la sola cuyos Fondos de garantía pertenecen íntegros á sus asegurados. Además, reparte, exclusivamente entre los mismos, los beneficios todos los años. Agente en Santander y su provincia, Eduardo Soto, Muelle, 7 y 9.

AVISO. Se venden carretillas de mano con medias lunas y cojinetes de hierro á TRECE PESETAS una, molinos trituradores para granos, café y toda clase de raíces y cortezas. Calle de Burgos número 36.



ACEITE PURO HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS,

recetada por todos los médicos, para curar la tisis, escrófulas, raquitismo, catarrros crónicos y debilidad general. La más agradable, eficaz y barata; no causa diarreas, es tolerada por los estómagos más delicados y tomada con avidez por los niños. No se descompone como sus similares.

Vendese en todas las Farmacias y Droguerías.

DEPÓSITO CENTRAL, en la casa de su Autor.—VITORIA.

COLUMNAS DE HIERRO.

Se hacen de todas medidas y de diferentes estilos. Hay una colección de modelos de los cuales se remitirán dibujos al que lo solicite. Esta casa se encarga también de la construcción de cualquier modelo especial que se desee, para lo cual cuenta con modelistas inteligentes. Los precios son sumamente económicos y el trabajo muy esmerado.

Se hacen también pilastras y balaustrados para escaleras, y se suministra toda clase de fundición artística en estatuas, jarrones, monumentos funerarios, etc. etc. Fundación y talleres de construcción de EDUARDO LOPEZ DORIGA, Santander.

EL ATLANTICO

PERIÓDICO DIARIO

Precios de suscripción

Table with 4 columns: Subscription type, Duration, Price per month, Price per year.

Papel de envolver

BUENO Y BARATO.

Se vende por partidas á precios muy arreglados. Darán razón, Carvajal, 2, 3.º derecha.

Se venden

cuatro tierras labrantías de cabida de 25 áreas y 49 centiáreas en el pueblo de Viérnoles, tasadas en 420,50 pesetas, y cinco prados de cabida de 58 áreas y 06 centiáreas en el mencionado pueblo de Viérnoles, tasadas en 465 pesetas. Para más informes dirigirse, calle de San José núm. 10, piso 4.º, izquierda, donde se informará.

Advertisement for HOGG's Liver Oil with an image of a bottle and text describing its benefits for various ailments.

HOGG, Farmacéutico, Rue Castiglione, 2, en PARIS

ACEITE de HIGADO de BACALAO de HOGG

Sin el olor ni sabor de los Aceites de Hígado de Bacalao ordinarios.

Este Aceite, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro; lo pueden digerir los estómagos más delicados; su acción es segura contra las Entendencias de los Niños, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónica, Delgadez de los Niños, etc. Escribir el nombre de Hogg y además la certificación de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de París, que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular. El Aceite de HOGG se halla en las principales Farmacias.

ADVERTENCIA.—Evíjase en el rótulo el sello azul del Estado Francés.